



Desarrollo Rural
de Tierra Estella
Estellerriko
Landa Garapena

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 01

El día 6 de mayo de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del servicio consistente en pintura interior y exterior de la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 4.607,80 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 30 de abril de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de servicios consistentes en "Pintura interior y exterior de la nueva sede", mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista Luis Salomón Caluña Cujano, con NIF 73467507 X por un importe de 5.575,44 euros (4.607,80 euros, y 967,64 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 6 de mayo de 2025.

La Presidenta



Dña. María Carmen Puerta Extremera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 02

El día 20 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del servicio consistente en suministro e instalación de mobiliario de baño en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 3.338,39 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de octubre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato "Suministro e instalación de mobiliario de baño en la nueva sede de la Asociación TEDER", mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista Muebles Elena y Ollobarren, S.L., con CIF B31691793 por un importe de 3.338,39 euros (2.759,00 euros, y 579,39 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

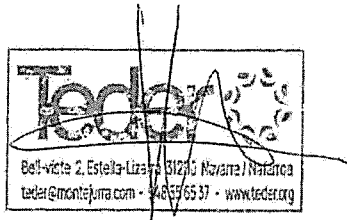
CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarrá, a 20 de octubre de 2025.

La Presidenta



Dña. María Carmen Puerta Extremera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 03

El día 12 de septiembre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro e instalación de estores en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 2.110,85 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 8 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro e instalación de estores en la nueva sede de la Asociación TEDER", mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista LUIS NAGORE FERRER con NIF 18.206.926 B por un importe de 2.110,85 euros (1.744,50 euros y 366,35 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

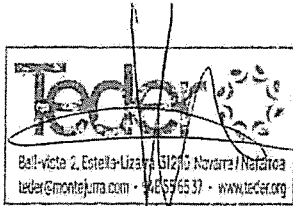
CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 12 de septiembre de 2025.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 04

El día 1 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación de la obra "Trabajos de mejora del sistema de climatización en la nueva sede de la Asociación TEDER", con un presupuesto de 3.065,86 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de obras no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras consistentes en "Trabajos de mejora del sistema de climatización en la nueva sede de la Asociación TEDER", mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista DARE ELECTRICIDAD S.L.U., con CIF B71482533 por un importe de 3.065,86 euros (2.533,77 euros, y 532,09 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El s se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 05

El día 30 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del servicio de limpieza integral de la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 1.050,28 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 30 de junio. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios consistentes en "Trabajos de limpieza integral de la nueva sede de la Asociación TEDER.", mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista LIMPIEZAS ORIENTE, con CIF CIF E71532626 por un importe de 1.050,28 euros (868 euros y 182,28 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 06

El día 1 de julio de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas informáticos para la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 5.674,96 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 4 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 30 de junio. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas informáticos para la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a PROYECTA IT SISTEMAS Y CONSULTORÍA, S.L., con CIF B71145387 por un importe de 5.674,96 euros (4.690,05 euros y 984,91 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral

Teder



Desarrollo Rural
de Tierra Estella
Estelerriko
Landa Garapena

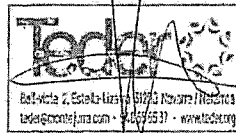
2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 1 de julio de 2025.

La Presidenta





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 07

El día 1 de julio de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro, sustitución e instalación de alumbrado de emergencia y estación de recarga para vehículo eléctrico para la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 3.408,56 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 3 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 30 de junio. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación de suministro, sustitución e instalación de alumbrado de emergencia y estación de recarga para vehículo eléctrico para la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a ELECTRICIDAD PIPAÓN, S.L., con CIF B31759855 por un importe de 3.408,56 euros (2.816,99 euros y 591,57 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 3 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

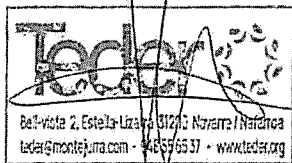
CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 1 de julio de 2025.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 08

El día 6 de mayo de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del servicio de revisión, mantenimiento y sustitución de extintores en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 390,84 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 1 mes, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 30 de junio. Se comprueba que el valor estimado del contrato de servicios no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar la contratación de los servicios de revisión, mantenimiento y sustitución de extintores en la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a BIZKOR-INSEKOR, S.A., con CIF A48243471 por un importe de 390,84 euros (323,01 euros y 67,83 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 1 mes.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

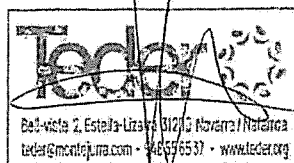
CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 5 de mayo de 2025.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 09

El día 5 de septiembre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación consistente en suministro e instalación de mobiliario oficina en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 7.869,88 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 1 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de en suministro e instalación de mobiliario oficina en la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a MABISA MOBILIARIO, S.L. con CIF B75070508 por un importe de 7.869,88 euros (6.504,03 euros, y 1.365,85 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

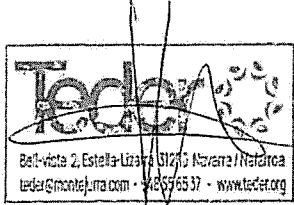
TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

La Presidenta



Dña. María Carmen Puerta Extremera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 10

El día 19 de agosto de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación para el suministro de sillas en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 3.581,60 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 18 de agosto de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de en suministro de sillas en la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a SPIU MOBILIARIO HOGAR Y CONTRACT. con CIF B71119622 por un importe de 3.581,60 euros (2.960 euros y 621,60 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

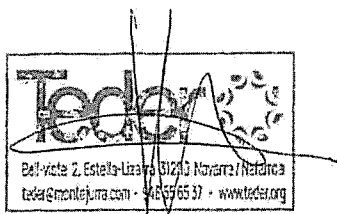
CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 19 de agosto de 2025.

La Presidenta



Dña. María Carmen Puerta Extremera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 11

El día 1 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro y colocación de revestimientos acústicos fonoabsorbentes en la sede de la asociación TEDER, con un presupuesto de 2.382,01 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro y colocación de revestimientos acústicos fonoabsorbentes en la sede de la asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista ESCAYOLAS DECOIRUÑA, S.L., con CIF B31953391 por un importe de 2.382,01 euros (1.968,60 euros y 413,41 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

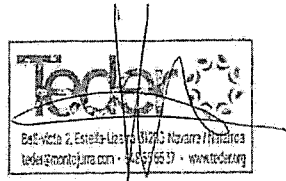
CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 1 de octubre de 2025.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 12

El día 1 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro e instalación de biombos separadores en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 1.916,64 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de biombos separadores en la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a EQUIPAMIENTOS INTEGRALES DE OFICINA Y COLECTIVIDADES, S.L., con CIF B24482143 por un importe de 1.916,64 euros (1.584 euros y 332,649 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 1 de octubre de 2025.

La Presidenta

